



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-94109775- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-94109775- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A., CUIT N° 30501676892, Legajo N° 7.426 (Rubro de Medicamentos), solicita la designación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA MERCEDES BESEDNJAK, Documento Nacional de Identidad N° 20.996.086, Matrícula Nacional N° 18.107, como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A., Legajo N° 7.426, con domicilio en la calle Tabaré N° 1.641/45/47; calle Crespo N° 3.068, ambas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de Septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-94109775- -APN-DGA#ANMAT

lg

ga